

## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GRUPO COIMBRA DE UNIVERSIDADES BRASILEIRAS Y VIRTUAL EDUCA

En Washington, D.C. con fecha 17 de febrero de 2015, por una parte el GRUPO COIMBRA DE UNIVERSIDADES BRASILEIRAS (GCUB) y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el memorándum de entendimiento (MDE) que se expresa en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

a) El **Grupo Coimbra de Universidades Brasileiras – GCUB**, con sede en Brasília-DF Brasil, está compuesto por universidades de Brasil - federales, estaduais, confesionales y comunitarias.

b) Su misión es promocionar la integración interinstitucional e internacional, por medio de distintos proyectos y de programas de movilidad docente y discente, contribuyendo para el proceso de internacionalización soberana de la red universitaria nacional con sus contrapartes extranjeras.

Las universidades brasileñas más prestigiosas de la actualidad componen el conjunto de 70 instituciones que hacen parte del GCUB (incluso las instituciones más antiguas y de mayor porte), distribuidas en todas las regiones de Brasil. El GCUB acoge más de un millón de alumnos matriculados en el Grado; además de eso, comporta case la totalidad (98 %) de los programas de Posgrado stricto sensu y de los Grupos de Investigación consolidados en Brasil(94 %).

b) **Virtual Educa** Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de innovación en Educación para la inclusión social y el desarrollo sustentable establecida en 2001 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, a través del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM), con sede en Miami. Fueron instituciones signatarias de su acuerdo marco, de fecha 02 de diciembre de 2003, la OEA, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la UNED.

Entre las actividades de Virtual Educa cabe mencionar: a) organización del Encuentro internacional Virtual Educa, ya en su decimosexta edición, así como encuentros regionales, nacionales y foros temáticos; b) implementación del ‘Sistema interamericano de innovación educativa’; c) programas de formación docente, impartidos por el Instituto de Formación Docente Virtual Educa; d) creación de la red de ‘Aulas del futuro Virtual Educa’; e) colaboración en el ‘Campus virtual de las Américas’ e) presentación anual de la Muestra ‘La innovación en Educación. Modelos de buenas prácticas en América Latina y el Caribe’.

Virtual Educa cuenta con las siguientes sedes:

- Sede central.- OEA [Washington, D.C., USA]
- Sedes internacionales y regionales.- Las Américas [San Juan, Puerto Rico]; Centroamérica [Ciudad de Panamá, Panamá]; Andina [Lima, Perú]; Cono Sur [Buenos Aires, Argentina]; Unión Europea [Madrid, España]
- Sedes nacionales: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, República Dominicana y Venezuela.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL MDE**

Con carácter general, las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Con carácter específico, las Partes acuerdan:

- a. Colaborar en la implementación de iniciativas innovadoras en Educación Superior, entre otras sobre gestión del conocimiento y TIC, emprendimiento, vinculación del ámbito universitario al de la formación a lo largo de toda la vida, etc.
- b. Vinculación a la 'Red de Universidades Innovadoras Virtual Educa' aportando expertos del GCUB para la organización de foros temáticos.
- c. Cooperar en la organización del XVI Encuentro internacional Virtual Educa [Guadalajara, Jalisco, México, 22-26/06/2015] - Foro de Educación Superior, innovación e internacionalización 'Rafael Cordera Campos'. El GCUB será el referente en Brasil del XVI Encuentro.

### CLÁUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del MDE no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

### CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del MDE estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el MDE limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del MDE no supone compromiso económico alguno.

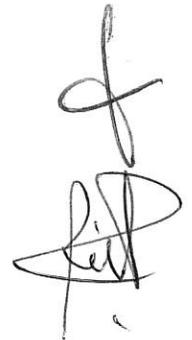
### CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL MDE

El MDE tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del MDE.

### CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte del GCUB recae en:

Dra. Rossana Valéria de Souza e Silva  
Directora Ejecutiva  
Grupo Coímbra de Universidades Brasileñas (GCUB)  
Universidade de Brasília (UnB)  
Campus Universitário Darcy Ribeiro  
ICC Sul, bloco A, sala AT 117, térreo - Caixa Postal 4355  
CEP 70.904-970 - Brasília, DF, Brasil  
E: secretaria@grupocoimbrasil.org.br  
www.grupocoimbra.org.br



La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte de VIRTUAL EDUCA recae en:

José María Antón  
Secretaría General de Virtual Educa  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
1889 F St. NW 20006 - Washington, D.C. - USA  
E: jmanton@virtualeduca.org  
www.virtualeduca.org

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente MDE en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en la fecha y lugar indicados en el preámbulo del presente MDE.

Washington-DC, 17 de febrero 2015.

**POR GCUB**



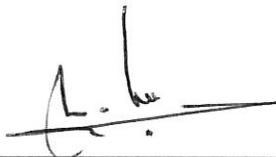
**DRA. ROSSANA VALÉRIA DE SOUZA E SILVA**  
DIRECTORA EJECUTIVA

**POR VIRTUAL EDUCA**



**JOSÉ MARÍA ANTÓN**  
SECRETARIO GENERAL

**TESTIGO DE HONOR**



**MARIE E. LEVENS**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y EMPLEO  
SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (SEDI)  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)